



**SENADO**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**  
**Dirección Técnica de Revisión Legislativa**  
**"Año de la Innovación y Competitividad"**

Santo Domingo de Guzmán, D.N.  
22 de julio de 2019

**DETEREL 256/2019.**

A la : Comisión Permanente de Obras Pública.

Vía : Lic. Mayra Ruiz de Astwood.  
Coordinadora de Comisiones Permanentes.

Cc : Lic. Mercedes Camarena Abreu.  
Secretaria General Interina.

De : Welnel D. Félix F.  
Director Departamento Técnico de Revisión Legislativa

Asunto : Opinión sobre proyecto de Resolución que solicita al Ministerio de Turismo, el reacondicionamiento del Parque Litoral María Montez, de la ciudad de Barahona.

Ref. : Oficio No. 000770, Exp. 01089-2019-PLO-SE, de Fecha 15 de julio del 2019.

En atención a su comunicación de referencia, en la que nos solicita realizar el correspondiente estudio y remitir la opinión sobre el proyecto de resolución indicado en el asunto. Después de analizar dicho proyecto tenemos a bien expresarle lo siguiente:

**Contenido:**

**PRIMERO:** El proyecto de resolución el cual se solicita al Presidente de la República ordenar al Ministerio de obras Pública la Reconstrucción de la Carretera Cruce de Santa Elena a Santa Elena , en la provincia Barahona.

**SEGUNDO:** Este fue presentado por el señor **Edis Fernando Mateo Vásquez**, Senador de la República por la provincia Barahona.

**Facultad del Congreso:**

Asimismo en la potestad que le otorga La Constricción en su artículo 93, literal r) **Artículo 93.- Atribuciones.** El Congreso Nacional legisla y fiscaliza en representación del pueblo, le corresponden en consecuencia: **"r) Pronunciarse a través de**



**SENADO**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**  
**Dirección Técnica de Revisión Legislativa**  
**"Año de la Innovación y Competitividad"**

resoluciones acerca de los problemas o las situaciones de orden nacional o internacional que sean de interés para la República".

**Facultad Senatorial:**

Asimismo en la potestad que le otorga el Reglamento Interno del Senado de la República en su artículo 165 que dice: **".Decisiones del Pleno.- Todo acuerdo adoptado por el Pleno del Senado tendrá la forma de ley o de resolución según la naturaleza del asunto en cuestión."**

**Desmante Legal**

El proyecto de ley se fundamenta y toca las siguientes disposiciones legales:

1. La Constitución de la República Dominicana.
2. El Reglamento Interno de Senado de la República.

**Impacto de Vigencia.**

Esta iniciativa de Resolución es de vital importancia que el Parque Litoral María Montez, como atractivo turístico primordial de la ciudad de Barahona, amerita su atención y adecuación urgente, dadas sus condiciones, así como el retiro constante del sargazo en playa Casita Blanca, que permita impulsar el boulevard como un atractivo para la ciudad y la región, por lo que esta resolución es factible.

**Análisis Constitucional, Legal y de Técnica Legislativa.**

Después de analizar el Proyecto de Ley en los aspectos constitucional, legal, lingüístico y de técnica legislativa, encontramos que la misma reúne las condiciones adecuadas para su aprobación, esto es, redacción técnica legislativa y contenido resolutorio. Hay que hacer notar que, en su objetivo, la resolución dispone solicitar la eliminación del sargazo, al respecto, existen los presupuestos aprobados para combatir tal situación, de allí que es cónsona la solicitud con la ley de presupuesto y la Constitución de la República. Sugerimos que la comisión encargada puede abocarse a su estudio, pudiendo dar informe favorable.

Atentamente,

**Wenel D. Feliz F.**  
**Director**

WF/rc.